

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Rad. 1100131-10-027-2021-00643-00

Bogotá, D. C., siete (7) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, incoada a través de apoderado por JORGE ENRIQUE SANABRIA BELTRÁN y MARÍA LEONOR ACOSTA a favor de la menor ANA MARÍA PATIÑO SANABRIA.

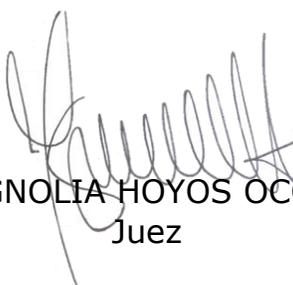
Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 577 y 578 del CGP.

Emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 186 del CGP a todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la menor ANA MARÍA PATIÑO SANABRIA. Proceda secretaría en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce al abogado HERNANDO BONILLA GÓMEZ como apoderado de los demandantes.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

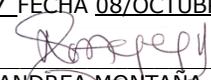
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0177 FECHA 08/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA